



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de Abril de 1993.-

Visto lo solicitado,

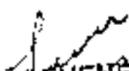
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -hasta el 30 de noviembre de 1993- las contrataciones autorizadas por la resolución N° 1140/92 con excepción de la resolución N° 705/92 que fue efectivizada, de la 665/92 que es prorrogada en el expediente 140/93 del Archivo General de Poder Judicial y de la resolución N° 851/92 contrato del señor Brizuela que falleció.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente", para el presente ejercicio financiero.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta del personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


RICARDO LEVENÉ (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION